

## REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Las instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa relativas al acceso y admisión de alumnos para cursar ciclos formativos de grado básico, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2022/2023 regulan los requisitos de acceso a ciclos de Formación Profesional Básica en su punto 1.

*“Podrán participar en este proceso de admisión todos los alumnos que, cumpliendo los requisitos de acceso, quieran iniciar los estudios de ciclos formativos de Grado Básico o quieran cambiar de perfil profesional. Podrán acceder a los ciclos formativos de Grado Básico quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos de acceso:*

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.*
- b) Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.*
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres/madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de Grado Básico”.*